

MEMORIA COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Habiéndose advertido error en las memorias justificativas de contratación del transporte escolar para el curso 2024/2025 (24L103 y 24L104), procede elaborar la siguiente memoria complementaria:

10. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL DEL LICITADOR

10.1 Solvencia económica y financiera:

Donde dice:

- Requisito mínimo exigido:

El volumen anual de negocios del licitador en el ámbito del objeto del contrato (transporte de viajeros por carretera), referido al año de mayor volumen de negocios de los tres últimos concluidos, deberá ser igual o superior al 25% de la suma de los valores estimados de los lotes para los que haya presentado la oferta más ventajosa

Debe decir:

El volumen anual de negocios del licitador en el ámbito del objeto del contrato (transporte de viajeros por carretera), referido al año de mayor volumen de negocios de los tres últimos concluidos, deberá ser igual o superior al 10% de la suma de los valores estimados de los lotes para los que haya presentado la oferta más ventajosa

10.2 Solvencia técnica o profesional

- Requisito mínimo exigido:

El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución entre los últimos tres años, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, deberá ser igual o superior al 20% de la suma de los valores estimados de los lotes para los que haya presentado la oferta más ventajosa

Debe decir

El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución entre los últimos tres años, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, deberá ser igual o superior al 10% de la suma de los valores estimados de los lotes para los que haya presentado la oferta más ventajosa

Santander, a la fecha de la firma electrónica
EL JEFE DEL SERVICIO DE CENTROS
Alejandro Gállego Cuevas

VºBº
LA DIRECTORA GENERAL DE CENTROS E INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS
M. Reyes Mantilla Rozas

